

SEÑOR
JUEZ PRIMERO (1) PROMISCOU MUNICIPAL DE JAMUNDI
E.S.D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA HIPOTECARIA DE
BANCO CAJA SOCIAL SA CONTRA DABINSON LEON LEITON

RAD.: 2021-0842

ILSE POSADA GORDON, mayor de edad, vecina de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No.86.090 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando dentro del proceso de la referencia como apoderada de la entidad demandante, me permito presentar la liquidación del crédito que se cobra ejecutivamente a los demandados conforme al artículo 446 del Código General del Proceso. La liquidación del crédito queda así:

PAGARE No. 0132208931514			
FECHA DE EXIGIBILIDAD	CAPITAL ADEUDADO EN UVR DE CADA CUOTA VENCIDA Y NO PAGADA	VALOR EN PESOS DE CADA CUOTA AL 27 DE JUNIO DE 2022 ESTANDO LA UVR EN \$308,9701	INTERESES DE MORA LIQUIDADOS A LA TASA DEL 14,25% DESDE LA EXIGIBILIDAD DE CADA CUOTA HASTA EL 27 DE JUNIO DE 2022
13 de junio de 2022	86284,8084	\$ 26.659.425,87	\$ 153.383,00
TOTAL ADEUDADO		\$ 26.812.808,87	

El demandado ha realizado abonos a la obligación, los cuales han sido imputados a las cuotas ordenadas en el mandamiento de pago y a parte del capital acelerado.

El total adeudado por el demandado al 27 de junio de 2022 es la suma de **VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$26.812.808,87)**. A esta liquidación de crédito no se le ha incluido el valor de las costas procesales.

Del señor Juez,

Atentamente,



ILSE POSADA GORDON
T.P. No. 86.090 del Consejo Superior de la Judicatura
C.C. No. 52'620.843 de Usaquén (Cundinamarca)

RAD. 2021-0842

Ilse Posada <iposada@posadaasesores.com>

Jue 30/06/2022 13:46

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Jamundi
<j01pmjamundi@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (260 KB)

15 APORTAR LIQUIDACION CREDITO.pdf;

Buenas tardes,

Adjunto memorial dirigido al proceso de referencia.

Cordial saludo,

Ilse Posada | Abogada

Teléfonos: 602 3798037 - 315 8193097

Calle 11 No. 100 - 121, Oficina 406

Edificio Campestre Towers

Cali, Colombia

www.posadaasesores.com



Tanto este mensaje como los archivos anexos pueden contener información confidencial, por lo tanto, está dirigido únicamente a quienes aparecen como destinatarios del mismo. Si usted no es el destinatario o no está autorizado para acceder a esta información abstenerse de divulgar, reenviar, copiar, almacenar, imprimir o utilizar de cualquier forma o por cualquier medio la información aquí contenida.

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
JAMUNDI - VALLE**

SECRETARIA: Jamundí, 18 de julio de 2022

En la fecha se agrega al presente proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL** instaurado por **BANCO CAJA SOCIAL** contra **DABINSON LEON LEITON**, la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, de la cual se dará traslado a la parte demandante, en la forma dispuesta por el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán objetarla.

FIJACION EN LISTA: 19 de julio de 2022

CORRE TRASLADO: 21, 22 y 25 de julio 2022

NO CORREN TERMINOS: 20, 23 y 24 de julio de 2022

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Laura Carolina Prieto Guerra".

**LAURA CAROLINA PRIETO GUERRA
SECRETARIA**

Rad. 2021-00842